

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"**

ACCIÓN URGENTE

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE TERROR MILITAR Y PARAMILITAR, RETIENE ILEGAL Y ARBITRARIAMENTE, SEÑALA, ESTIGMATIZA, ATERRORIZA Y ATENTA EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS, AFRO COLOMBIANOS Y ESTUDIANTES Y SUS ORGANIZACIONES, LOS CUALES VIENEN HACIENDO PARTE DEL PROCESO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL AGRARIO Y POPULAR QUE INICIO EL DÍA 10 DE OCTUBRE, CONTINUA EL DIA DE HOY 11 DE OCTUBRE Y SE EXTENDERÁ HASTA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2007, A LO LARGO Y ANCHO DE LA GEOGRAFÍA COLOMBIANA.

TODAS ESTAS ACCIONES DE TERRORISMO DE ESTADO, VAN DIRIGIDAS A AFECTAR A TRAVÉS DE LA ACCIÓN LEGAL E ILEGAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LOS PROCESOS DE MOVILIZACIÓN EN CONTRA DEL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA EN QUE ESTA SUMIDO LA INMENSA MAYORÍA DE COLOMBIANOS

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

EN SURAMERICA, SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO SANTANTER DE QUILICHAO, CORREGIMIENTO DE MONDOMO, PARTE ALTA DEL CEMENTERIO; EL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE OPERACIONES SISTEMÁTICAS Y COMBINADAS DE FUERZAS ESPECIALES DE LA III DIVISIÓN DEL EJERCITO DE COLOMBIA PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 'BATALLA DE PICHINCHA' (CONTRAGUERRILLAS Y POLICÍA MILITAR) Y DE POLICÍA (ESCUADRÓN MÓVIL ANTI DISTURBIOS -ESMAD-), REPRIME BRUTAL E INDISCRIMINADAMENTE CON TODO TIPO DE ARMAMENTO DE GUERRA CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL, A UN GRUPO DE CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES, QUE EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRAN EN UNA CONCENTRACIÓN PACIFICA AGRARIA Y POPULAR DE PROTESTA, EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE GUERRA, DE EXPROPIACIÓN, DE DESPLAZAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES DE SUBSISTENCIA DEL ACTUAL GOBIERNO EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS.

EN LA ACTUALIDAD LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIVAS CON FRANCO TIRADORES ESTÁN REALIZANDO DISPAROS CON FUSILES GALIL, PISTOLAS Y CON MORTEROS Y AMETRALLANDO DESDE TRES PUNTOS, LANZANDO EXPLOSIVOS DE USO MILITAR, Y NO CONVENCIONAL (HIERRO, VIDRIO MOLIDO), GASES LACRIMÓGENOS Y HAN SITIADO LA CONCENTRACIÓN DE LOS MANIFESTANTES.

ANTE ESTA ACCIÓN ESTATAL, LAS PERSONAS ESTÁN BUSCANDO PROTEGER SUS VIDAS Y ACUDIR A LOS MÚLTIPLES HERIDOS.

RESULTADO DE ESTA ACCIÓN EN MENOS DE 1 HORA YA HAN HABIDO SIETE (7) HERIDOS CON TIROS DE FUSIL REPORTADOS Y UN NUMERO INDETERMINADO DE PERSONAS HERIDAS

A LA HORA Y FECHA LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS UTILIZAN SU ARMAMENTO DE GUERRA CONTRA SU PROPIO PUEBLO EN VIOLACIÓN FLAGRANTE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTAS ACCIONES QUE A DIARIO SE DESARROLLAN ESPECIALMENTE CONTRA ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA, SON EJECUTADAS SISTEMÁTICA Y COMBINADAMENTE COMO POLÍTICA DE ESTADO, BAJO LA COBERTURA DE LO QUE EL RÉGIMEN LLAMA “SEGURIDAD DEMOCRÁTICA” MEDIANTE LA CUAL SE PERSIGUE UN MODO DE PENSAR Y SE EXPROPIA AL PUEBLO COLOMBIANO DE SU TIERRA, SUS BIENES, SUS DERECHOS, SU ORGANIZACIÓN, SU CULTURA, SUS LIDERES NATURALES, EN LA PRETENSIÓN POR ANIQUILAR LA RESISTENCIA AL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

HECHOS

11 de Octubre de 2007

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Santander de Quilichao, corregimiento de Mondomo, zona posterior del cementerio del casco urbano, a un grupo de ciudadanos campesinos, indígenas y afro descendientes, que en ejercicio de sus derechos constitucionales que se encuentran concentrados pacíficamente en el marco de la Jornada Nacional de Protesta Agraria y Popular.

Cerca de las 4:15 de la tarde inicia la represión de Agentes de las Fuerzas especiales de contraguerrillas del Ejército, la Policía Militar y de ESMAD, quienes por aire (Helicópteros) y tierra, lanzan Gases lacrimógenos con metralla compuesta de hierro y vidrio molido, papas explosivas, ráfagas y disparos tiro a tiro de proyectil de goma y de arma larga de fuego y artefacto no convencional explosivo cargado con metralla de vidrios y aluminio, (lanzado por integrantes de la Policía Militar), en contra de la concentración de Campesinos.

Como resultado de esta acción de terrorismo de estado, está confirmado las siguientes personas heridas:

Estela Fernandez, herida de proyectil de Arma de fuego en la pierna.

Jeovany Chocue Peña, menor de edad de 17 años, herido en el pecho.

Javier Quitumbo, herido en la ceja.

Cornelio Yunda, herida de proyectil de Arma de fuego en la pierna

Misael Gemuel, herida de proyectil de Arma de fuego en la nalga.

Gerardo Barona, herida de proyectil de Arma de fuego en la mano izquierda.

Edin Daniel Vasco, herida de proyectil de Arma de fuego en la cabeza.

Los sitios de concentración de indefensos campesinos, indígenas y afro descendientes, pertenecientes a los municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono, a la fecha y hora, continúan siendo agredidos indiscriminadamente.

EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, QUE HACE DE LA EXTRALIMITACIÓN EN EL USO DE LA FUERZA UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL ESTADO COLOMBIANO.

EN RECHAZO AL TERRORISMO DE ESTADO QUE MATERIALIZAN LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO.

EN RECHAZO A LA PASIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FRENTE LA CRISIS HUMANITARIA QUE PADECE LA REGIÓN Y A LA FALTA DE ACCIONES CONCRETAS DIRIGIDAS A FRENAR ESTA POLÍTICA DEL RÉGIMEN FASCISTA DE ALVARO URIBE VELEZ.

ALERTANDO SOBRE LA POSIBLE INTENSIFICACIÓN DE LAS AGRESIONES COMBINADAS DE EJERCITO Y POLICÍA A QUE PUEDEN SER SOMETIDOS CAMPESINOS CONCENTRADOS EN LA ZONA EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y con el derecho internacional de los derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos del Municipio de Orito Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en las Veredas y Corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES
A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE
ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
11 DE OCTUBRE DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional
Humanitario.

Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.

Fax. 337 46 67

cefranco@presidencia.gov.co

fi barra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es
LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.